

Referencia:	<b>2019/00035125R</b>
Asunto:	<b>ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXII EDICIÓN DE LA CÁTEDRA CULTURAL MIGUEL DE UNAMUNO.</b>

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; la Técnica que suscribe, en referencia a la insuficiencia de medios para prestar los servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de la XXII edición de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, cuyo título “Unamuno en Fuerteventura XXII: poesía y política”, emite el siguiente informe:

La necesidad de afrontar la contratación con una empresa del sector, deviene de:

**Primero.-** La Organización, Coordinación y Ejecución de la XXII edición de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, “Unamuno en Fuerteventura XXII: poesía y política”, trata de un servicio concreto y específico no habitual, para un periodo de tiempo muy corto, exactamente una semana. Dicha actividad es un acto consolidado en el tiempo y en la agenda cultural de la isla de Fuerteventura.

**Segundo.-** Las actividades y prestaciones a realizar, no pueden ser asumidas por el personal del servicio, sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

**Tercero.-** Se constata que esta Administración no cuenta con los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, como traslado, alojamiento, manutención de los ponentes asistentes de la Cátedra.

Por todo ello, resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de la XXII edición de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, “Unamuno en Fuerteventura XXII: poesía y política”.

## TÉCNICA DE CULTURA

Fdo. María Jorge de Saá